



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00223-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

| | |
|---------------------|---|
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE: | MARIA FABIOLA LONDOÑO VALENCIA |
| DEMANDADO: | E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS |

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderada de la entidad demandada disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESVSY65DtWpKlXIP947FhyoBTP2VKtXTTmdk3nNF2fC-Xw?e=a01Adg

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de agosto de 2020



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: 22 y 23 de agosto de 2020

Armenia, Quindío 20 de agosto de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ

SECRETARIO

**TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82020a51403ffe2920a92c9f4c9ecd6a9184bcabda2ffcd1272f829f0e
6cf798**

Documento generado en 20/08/2020 06:52:14 a.m.